



Mérida, Yucatán a 12 de febrero del 2021
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0058/2021
Asunto: Se emite dictamen AIR

Lic. María Isabel Febles Canul
Directora Jurídica de la
Secretaría de Desarrollo Rural
Presente.

En atención a la solicitud de elaborar el dictamen de análisis de impacto regulatorio respecto del anteproyecto denominado **"Acuerdo XXX XXX/20XX por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Programa de Seguridad Alimentaria"**, en cumplimiento a los artículos 60, 61, 62, 63, 64 y demás relativos y aplicables de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán¹ y una vez contando con los elementos requeridos, se procedió al análisis que concluye en el presente:

DICTAMEN REGULATORIO

Se recibió el anteproyecto denominado **"Acuerdo XXX XXX/20XX por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Programa de Seguridad Alimentaria"**, así como su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio, y en cumplimiento con los numerales en cita de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán se analizó lo siguiente:

El programa tiene por objetivo "Que la población con pobreza moderada o pobreza extrema pueda resolver sus necesidades por sí mismos, mediante la entrega de insumos en especie para fomentar la seguridad alimentaria a través del auto consumo."

El subsidio consiste en el otorgamiento de un paquete de apoyo alimentario con lo siguiente:

1. Sacos de 20 kg de maíz para consumo de las familias. (La cantidad máxima será hasta de 3 sacos por familia).

Para el programa, los costos se calcularon de la siguiente manera:

¹ Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019.

Recibí 12-feb-2021
Moisés Angulo Boltrán
[Signature]



Documentación	Costo
Solicitud contenida en el anexo 2 del acuerdo	\$2.00
Copia de la identificación oficial vigente. INE o CURP en caso de no contar con INE.	\$2.00
Copia del comprobante domiciliario con fecha de expedición no mayor a 6 meses	\$2.00

Total: \$6.00

Ahora bien, una vez añadidos los costos para acceder a los apoyos, se estiman los beneficios de acuerdo a la información otorgada:

Concepto	Min
Beneficio	\$360.00 (En especie)
Costo	\$6.00
Beneficio Real	\$354.00

En el cuadro anterior, se puede observar que los costos para acceder a los apoyos son mínimos, priorizando el solicitar únicamente la documentación necesaria para obtener los beneficios del programa.

Con base a lo anterior, y tomando en cuenta la información proporcionada por el sujeto obligado tanto en su Análisis de Impacto Regulatorio como en su Anteproyecto, se llega a la conclusión de que los beneficios netos de la presente regulación resultan muy positivos, resultando ser económicamente eficiente el presente proyecto regulatorio.

Siguiendo la misma línea, y en cumplimiento a las herramientas de mejora regulatoria, se le hace de su conocimiento que los trámites que deriven de las presentes Reglas de Operación, deberán ser



registradas en la plataforma del RETyS, de conformidad con el artículo 39 de la ley de mejora regulatoria en cita.

Se le informa, que de conformidad al artículo 66 de la ley estatal en la materia que, desde la recepción del anteproyecto y el formato de Análisis de Impacto Regulatorio por el sujeto obligado, se sometió a consulta pública y no se recibió comentario alguno por parte de la ciudadanía.

Asimismo y como parte del análisis de los efectos que la regulación tenga una vez inicie su vigencia, se le hace de su conocimiento que, transcurrido cinco años a partir de la publicación del presente anteproyecto, la Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional como autoridad de mejora regulatoria podrá solicitar una Análisis de Impacto Regulatorio Ex Post, con fundamento en los artículos 63, 64, 66 y 70 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán.

En atención a lo dispuesto en los numerales en cita y demás relativos y aplicables de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán, se emite el presente **dictamen regulatorio**, realizado con apego a las normas que rigen la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria

V.C.P.
Ccp. Archivo